

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OLIVERA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 016 -2015-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 09 JUN. 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 2844-2015 EF-DGI/DREC, de fecha 28 de mayo de 2015 emitido por el Director Regional de Educación del Callao y el Informe Nº 851-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de junio del 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación; a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante el Oficio Nº 2844-2015 EF-DGI/DREC el Director Regional de Educación del Callao, perteneciente al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, solicita emisión de una Resolución Gerencial que autorice una modificación presupuestal que permita la transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao a favor de la Unidad



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

301 Educación Callao Colegio Militar Leoncio Prado por la cantidad de S/. 147,290.00 nuevos soles, para el financiamiento de la transferencia de 11 plazas de docentes;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, informa que el requerimiento de la Gerencia Regional de Educación, será atendido mediante una modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora: 300 Región Callao – Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios por la cantidad total de S/. 147,290.00 nuevos soles, modificación a realizarse dentro del Grupo Genérico de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud del Responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar una modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2015, entre la Unidad Ejecutora: 300 Región Callao – Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	
DE LA:			
UNIDAD EJECUTORA	:	300 Región Callao – Educación Callao	
			MONTO
			(En Nuevos Soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Programa Presupuestal	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	
PRODUCTO	:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas	
ACTIVIDAD	:	5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios	
5. Gastos Corrientes			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			147 290.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			147 290.00
TOTAL PLIEGO			147 290.00
			=====




A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	302	Región Callao – Colegio Militar y Funcio Prdo
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		Programa Presupuestal
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO	:	3000385	Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas
ACTIVIDAD	:	5003109	Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00	Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			147,290.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			147,290.00
TOTAL PLIEGO			147,290.00

ARTICULO SEGUNDO.-La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.-Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. **EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3.

4.

5.